

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante RYS 2009, SICAV

Barcelona, 06 de febrero de 2018

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC's deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado día 31 de enero, debido a un retraso en la desinversión de la repo, se ha generado un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la misma. Dicho descubierto quedó regularizado el día 5 de febrero.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

